

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° - 000117*

Callao, 25 MAYO 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2009, con el voto en MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 10° inciso 2, establece que a los regidores corresponde la atribución de formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000034 del 20 de octubre de 2004, que aprueba el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal Provincial del Callao, en el Capítulo X establece la normatividad aplicable a las Comisiones del Concejo Municipal Provincial;

Que, en la sesión de la fecha el regidor Arturo Ramos Sernaqué formuló su profunda preocupación por la problemática referida al personal que labora en la Municipalidad Provincial del Callao siendo necesaria la creación de una comisión de Alto Nivel que se encargue de fiscalizar a dicho personal, en consecuencia, con las sugerencias y aportes del debate, se propuso que la misma sea presidida por el regidor proponente e integrada por el regidor José Alberto Danos Rochabrun y la regidora Patricia Chirinos Venegas, lo cual fue así votado y aprobado;

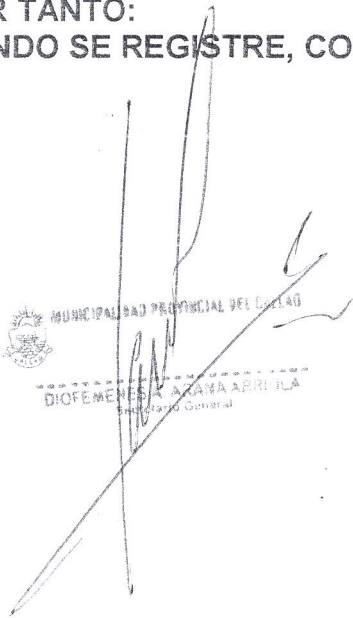
Estando a lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Constituir la Comisión Especial de Alto Nivel para realizar la labor fiscalizadora a la Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial del Callao la cual estará presidida por el regidor provincial Arturo Ramos Sernaqué y serán sus miembros los regidores José Alberto Danos Rochabrun y Patricia Chirinos Venegas.

2. Encargar a la Gerencia Municipal disponer que todas las Gerencias Generales brinden las facilidades y permanente asesoría, coordinación y apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines por los cuales se constituye la Comisión Especial de Alto Nivel precitada en el numeral anterior.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENSA AZAYA ARRILLA  
Registradora General

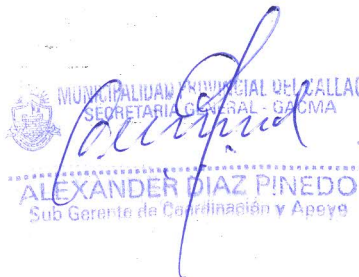
  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao: ... 20 SEP 2012

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo